

Expediente: 4837/21
Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ OVEJERO JUAN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OVEJERO, JUAN ANTONIO-DEMANDADO
23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4837/21



H106018144614

JUICIO : GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ OVEJERO JUAN ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4837/21.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2024.-

Advirtiéndole que de las constancias de autos no surge un embargo dirigido a la Universidad Tecnológica Nacional que requiera caución juratoria, déjase sin efecto el decreto que antecede. Proveyendo en sustitutiva: Aclare el peticionante y se proveerá.- MES. 4837/21

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.